

DECRETO N° 2449

TEMUCO, 08 SET. ZUZU

## VISTOS

1.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales  $N^\circ$  002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ordenanza N° 002 de Ornato de fecha 11 de marzo

de 1991.

3.- Correo electrónico de Don Daniel Carrillo Retamal, representante de la Empresa Constructora Daniel Carrillo EIRL de fecha 5.12.2019, se consulta forma de proceder para el retiro de 10 árboles de la vía pública debido a la ejecución de proyecto de ampliación del Colegio Alemán.

4.- Carta de Colegio Alemán de fecha 14.012020, dando cuenta de diversos antecedentes entre los que se mencionan los siguientes: Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), Proyecto de obras aprobado por el SERVIU Araucanía, Carta de Vecinos Barrio Holandesa que aprueban el corte de los árboles en calle Holandesa.

5.- Las facultades que me confiere la Ley  $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- El artículo N° 16 de la Ordenanza local de Ornato establece que se prohíbe la extracción de árboles de la vía pública, y solo extraordinariamente a requerimiento escrito y fundado podrán autorizarse por causas calificadas la extracción de un árbol, el que será de cargo del solicitante, previo pago de derechos municipales.

2.- Los documentos y antecedentes enviados por el Colegio Alemán en el marco del proyecto "Pavimentación de vías exteriores y acceso, ampliación Colegio Alemán Comuna de Temuco" que requiere la tala de 10 especies arbóreas para su ejecución.

## DECRETO

1.- Apruébese la extracción de 10 especies arbóreas, de acuerdo a lo solicitado por la Sociedad Colegio Alemán de Temuco para la ejecución del proyecto de "Pavimentación de vías exteriores y acceso, ampliación Colegio Alemán Comuna de Temuco"



2.- La Sociedad Colegio Alemán de Temuco o a la entidad que esta designe deberá como medida de compensación entregar 10 árboles nativos por cada especie talada en el Vivero Municipal ubicado en calle Imperial 40.

3.- Al Departamento de Ornato le corresponde coordinar con la Unidad de Rentas el pago de los derechos respectivos por parte de la Sociedad Colegio Alemán de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ABEHIVESE

MEUEL BECKER ALVEAR

JUAN ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JABP/HGG /bre
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. de Ornato

Oficina de Partes